

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2022/2023, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. El Pinillo - 29602608 y C.E.I.P. Mar Argentea - 29008243. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 179 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 78 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. El Pinillo - 29602608 y 101 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Mar Argentea - 29008243.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente del centro C.D.P. El Rincón - 29006544. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 2 plazas para la modalidad de Ciencias y 3 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), de las que, en la modalidad de Ciencias, 2 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. El Rincón - 29006544 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), 3 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. El Rincón - 29006544.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en TABLÓN DE ANUNCIOS de este centro, en horario de 8:30 a 14:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 25/02/2022 13:50:35

VERIFICACIÓN	h0lvdsba1lLV0/X3PsFb1TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 3A, 4F N°.Ref: 0049135			25/02/2022 13:59:07
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 5H, 1H N°.Ref: 0020111			25/02/2022 13:59:42

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	5	0	1

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	180	6	179	0
2º de E.S.O.	180	180	0	0
3º de E.S.O.	174	181	0	0
4º de E.S.O.	150	152	0	0

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	70	81	2	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	50	3	17
2º de Bachillerato (Ciencias)	35	42	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	59	0	11

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)), la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta altas capacidades.

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2022/2023 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Comedor escolar.
 Número máximo de personas usuarias autorizadas: 69
 Número de turnos: 2

VERIFICACIÓN	h0lvdsba1ILV0/X3PsFb1TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 3A, 4F Nº.Ref: 0049135			25/02/2022 13:59:07
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 5H, 1H Nº.Ref: 0020111			25/02/2022 13:59:42

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 25/02/2022 13:50:35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2022/2023, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Torremolinos, a 25 de febrero de 2022

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Rodríguez Romero, Virginia.

Fdo.:Lorente Mañas, José Diego.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 25/02/2022 13:50:35

VERIFICACIÓN	h0lvdsba1ILV0/X3PsFb1TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 3A, 4F Nº.Ref: 0049135			25/02/2022 13:59:07
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 5H, 1H Nº.Ref: 0020111			25/02/2022 13:59:42



**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2022/2023
- TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

29008061 - I.E.S. Concha Méndez Cuesta
Torremolinos
Málaga

Relación de paradas asociadas al centro:

- Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa - Avenida Mare Nostrum, 5
- Torremolinos - Calle Cuba

Cód.Centro: 29008061

Fecha generación: 25/02/2022 13:50:35

VERIFICACIÓN	h0lvdsba1ILV0/X3PsFb1TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
LORENTE MAÑAS, JOSÉ DIEGO Coord. 3A, 4F N°.Ref: 0049135			25/02/2022 13:59:07
RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA Coord. 5H, 1H N°.Ref: 0020111			25/02/2022 13:59:42

